

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 30/2022

CONTRATO DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD ONLINE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES DEL PAEM 2023, COFINANCIADO POR EL FSE.

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España presentó ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) el “Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres” (PAEM) para su inclusión en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015),9273 final de 17 de diciembre de 2015 y está cofinanciado por el Fondo

Social Europeo para el período 2014-2020, con aplicación en las regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas de España.

El objetivo del Programa PAEM es sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia el autoempleo y la actividad empresarial y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres. En esta línea, la Cámara de Comercio de Sevilla viene desarrollando acciones para proporcionar información y asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias, de carácter socioeconómico, sobre oportunidades de autoempleo, legislación laboral, trámites administrativos, nuevos yacimientos de empleo, gestión y tramitación de ayudas y subvenciones, instrumentos de financiación (microcréditos y líneas de créditos más ventajosas).

En el desarrollo de esta actividad centrada en el asesoramiento se detecta la necesidad de articular canales para que las mujeres con inquietud emprendedora y empresarial adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación. Para dar respuesta a esta necesidad, desde esta anualidad 2022 se apuesta por una iniciativa de formación en el marco del PAEM. Dadas las dificultades de conciliación entre los horarios laborales, personales y familiares que suelen afrontar las mujeres, se plantea la realización de acciones formativas en modalidad teleformación, para favorecer la participación de las mujeres emprendedoras y empresarias.

Por lo tanto, el objeto de esta licitación es la **contratación de acciones formativas en modalidad online**, encaminadas a mejorar las competencias emprendedoras y empresariales de las mujeres para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Sin embargo, la entidad no cuenta con plataforma de teleformación propia, por lo que necesita la contratación de este servicio a un proveedor que

cuenta, además, con un catálogo formativo sólido y ajustado a las necesidades del Programa PAEM.

La formación en modalidad online de este programa podrá ser de 50, 100, 150, 200 ó 250 horas, de carácter muy práctico, vinculada a las necesidades de las personas mayores de 45 años. A continuación se indican las acciones formativas sobre las que las empresas deberán presentar sus propuestas, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de ella/s, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. La previsión sobre el número de acciones formativas y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.

- Finanzas, costes y presupuestos para no financieros. Se prevé la realización de 1 curso de 150 horas.
- Tareas Administrativas Básicas (TAB). Se prevé la realización de 3 cursos de 150 horas (450 horas totales).
- Ecommerce -Venta online- Se prevé la realización de 2 cursos de 150 horas (300 horas totales).
- Herramientas para promocionarse en redes sociales. Se prevé la realización de 1 curso de 150 horas.
- Aprende a presentar tu IRPF e IVA. Se prevé la realización de 1 curso de 150 horas.
- Curso especializado de habilidades directivas. Se prevé la realización de 1 curso de 150 horas.
- Fundamentos de marketing y ventas. Se prevé la realización de 1 curso de 150 horas.

Además de estas materias pueden incorporarse otras que se encuentren en el catálogo de oferta online de la empresa licitadora y que se ajuste a la carga lectiva de las acciones online del PAEM.

Las acciones formativas podrán contar con entre 1 y 80 participantes en cada acción formativa. La contratación incluye: alta cursos, tutorías, docencia, aporte de la documentación exigida por el programa y seguimiento docente del alumnado.

Se precisa la contratación de **44.000 horas de teleformación** para alcanzar los fines descritos.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, **la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla** propone la incoación del **expediente de contratación de una plataforma y acciones formativas en modalidad teleformación para cubrir las necesidades de las participantes en el Programa PAEM, cofinanciado por el FSE, (expediente 30/2022)**, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato: Contrato de servicios de 44.000 horas de docencia en modalidad teleformación para cubrir las necesidades de las participantes en el Programa PAEM, cofinanciado por el FSE.**

A continuación se detallan los **aspectos generales** que deberán cumplir las ofertas que se propongan para cumplir con las exigencias de la plataforma que aloja las acciones formativas:

- **Compatibilidad tecnológica:** El diseño de la plataforma debe ser responsive y accesible desde multidispositivo: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc...) adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma.
- **Cumplimiento de los estándares SCORM.**
- El servidor de la plataforma debe disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y niveles de disponibilidad: Conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda, más del 99,9% de disponibilidad, instalaciones climatizadas y altamente protegidas frente a inundaciones e incendios, mantenimiento 24/7 efectuado por expertos y Sistema ininterrumpido de energía mediante motor diésel para la producción autónoma de corriente. Así mismo, la localización física del Servidor se encontrará dentro de la Unión Europea, cumpliendo la normativa actual en materia de protección de datos.
- El servidor de la plataforma deberá disponer de: Sistema Gestor de Bases de Datos MySql, Lenguaje de programación PHP, Acceso SSH, Certificado SSL Dedicado, Servidor Apache, Servidor FTP ProFTPd, Servidor DNS, Servidor de Correo POP/SMTP/IMAP, Tareas Cron para copias de seguridad diarias, Servicio de backup externo.

- **Capacidad de transferencia:** Disponer de un ancho de banda de 300 Mbsp en bajada y subida que elimina la posibilidad de retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real
- **Soporte técnico:** La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe de ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y con soporte técnico con una capacidad de respuesta de menos de 24 horas mediante teléfono o correo.
- **Es imprescindible que la plataforma formativa aporte los siguientes informes:**
 - Informes de visualización individual de los contenidos (no de tiempo de conexión), que especifiquen el % de contenidos total que ha visualizado cada participante y muestre los módulos y temas visualizados en el momento de la consulta.
 - Informe que indique el estado de la evaluación final y permita la descarga de la prueba final de evaluación.
 - Matriz global de resultado, que muestre el listado de alumnado del curso con sus DNI, el % de visualización final alcanzado y si ha realizado o no la prueba de evaluación final con su calificación.
 - Los informes aportados tienen que especificar: Identificación del/la participante (nombre, apellidos y DNI), Identificación de la acción formativa y código de la misma, Fecha inicio y fin curso, URL.
 - La plataforma debe permitir a los tutores y las tutoras el seguimiento del porcentaje de visualización que vaya cumpliendo el alumnado a lo largo del curso y que posibilite un feedback personalizado en cada caso.

- ***Es imprescindible que se aporten los mencionados informes siguiendo las indicaciones señaladas en este punto para valorar su adecuación.***
- **Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje:**
 - La oferta formativa debe contener las acciones formativas que se demandan en este pliego.
 - Los cursos deben estructurarse en módulos de 50 horas.
Debe indicarse claramente los contenidos que se incorporan en cada módulo de 50 horas para cada acción formativa, para poder valorar su adecuación.
 - Cada módulo de 50 horas finalizará con una prueba de adquisición de contenidos (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.) que permitirá valorar el rendimiento o desempeño del alumnado, **pero que no puntuará en la evaluación final.**
 - Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
 - No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado. ***Es imprescindible que en cada acción formativa se especifiquen las actividades que la acompañan para poder valorar su adecuación.***
 - No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones,

enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica. ***Es imprescindible que en cada acción formativa se especifiquen los recursos de los que dispone para valorar su adecuación.***

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad. ***Es imprescindible que en cada acción formativa se especifiquen los recursos de los que dispone para valorar su adecuación.***
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes. ***Es imprescindible que en cada acción formativa se especifiquen los recursos de los que dispone para valorar su adecuación.***
- Indicar los mecanismos de seguimiento y control del avance del o la participante. ***Es imprescindible que en cada acción formativa se especifiquen los recursos de los que dispone para valorar su adecuación.***
- La empresa garantizará la descarga de los contenidos básicos de cada acción formativa.

- **Funciones del o la docente (tutor de contenidos):**

- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
- Atender a las dificultades e inquietudes de los y las jóvenes participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en la plataforma, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.

- Cumplimentar la documentación de seguimiento y evaluación del alumnado exigida por el programa.
 - Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
 - Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.
- **Lugar de ejecución:** Estas acciones formativas se realizan en formato online. La organización y coordinación de las mismas se realizará por el equipo técnico del programa sito en Sevilla, en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta.
 - **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (88.000,00€), sin I.V.A.** Están incluidas las tutorías y sin cobro de bajas.

Concepto	Nº horas	Coste unitario	Coste total sin IVA
Formación online	44.000	2€ hora/alumno	88.000,00€

- **Presupuesto máximo de licitación:** El Presupuesto máximo de licitación asciende a **CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (106.480,00 €)**, IVA incluido, incluidas tutorías y sin cobro de bajas.

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80,00% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** Sí
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP).** A nivel técnico el Contrato debe ejecutarse en bloque. Ejecutar por separado

cada acción formativa puede conllevar tener que contar con plataformas de teleformación diferentes. Ello supone un aporte de informes y datos, que aún ajustados a las necesidades del programa, son propios de cada plataforma y, por tanto, diferentes, generando una ejecución del programa no homogénea y aumentando el riesgo de incidencias futuras. Para garantizar un correcto control y seguimiento de las acciones es necesario que esta ejecución sea en bloque. Por estos motivos, no procede la división del Contrato en lotes.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 29 de diciembre de 2022

Responsable del Contrato y proponente del
Contrato:
Fdo. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:
D. Salvador Fernández Salas
Director Gerente